



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 3438-R-2020

Huancayo, 07 de setiembre 2020

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Visto**, el Oficio N° 444-2020-VRI-UNCP del 21 de setiembre 2020, a través del cual la Vicerrectora de Investigación, solicita emisión de resolución para ameritar equipo técnico encargado de la producción farmacéutica de Ivermectina.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, el Artículo 48° de la norma invocada, señala: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que fomenta y realiza respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";

**Que**, el Artículo 77° del Reglamento General de Investigación de la UNCP, señala: "Los investigadores son ameritados por a) Logro de premio local, regional, nacional e internacional; b) Logro de premio en jornadas científicas del área de investigación; c) Publicación de artículos científicos en revistas indexadas según exigencia de SINACYT; d) Publicación de libros de investigación en editoriales internacionales.";

**Que**, la Vicerrectora de Investigación, comunica que, en respuesta a la pandemia ocasionado por el COVID-19 y acorde a la Ley Universitaria N° 30220, la universidad tiene como función esencial la investigación y transferencia tecnológica; siendo también la "responsabilidad social universitaria" el fundamento de la institución contribuir con el bienestar de la comunidad universitaria y la sociedad, gracias a la donación de insumos por la Fundación de Desarrollo del Centro, se viene desarrollando el proyecto de Preparación Farmacéutica de Ivermectina en solución oral de 6mg/ml, en convenio con el Colegio Químico Farmacéutico de Junín y para ello se ha conformado un equipo técnico teniendo como finalidad la producción de 25 mil frascos de solución ofical, según las normas técnicas y científicas, por lo cual, solicita emisión de resolución para ameritar al equipo técnico que ha desplegado un esfuerzo y dedicación para lograr los objetivos trazados, conforme a relación presentada;

**Que**, es política institucional reconocer a las autoridades, miembros docentes y no docentes de la UNCP que han cumplido a satisfacción las tareas encomendadas en procura del avance académico y tecnológico de nuestra Casa de Estudios Superiores; y

**De conformidad** al Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por la norma legal vigente;

**RESUELVE:**

**1° FELICITAR Y AMERITAR** al equipo técnico que ha desplegado un esfuerzo y dedicación para lograr los objetivos trazados en la producción farmacéutica de Ivermectina, enunciados a continuación:

NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO EN EL EQUIPO
Q.F. Milagros Paola Román Baldeón	Colegio Químico Farmacéutico de Junín	Directora Técnica
Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra	Vicerrectora de Investigación	Coordinadora Administrativa
Dra. María Custodio Villanueva	Docente Investigadora RENACYT	Coordinadora Técnica
Dra. Salome Ochoa Sosa	Docente de Medicina	Coordinadora Médica
Gledy Karina Carhuamaca Paucarchuco	Laboratorio de Microbiología	Laboratorista de apoyo en la elaboración
Yarleny Huanay Quispe	Laboratorio de Biología Molecular	Laboratorista de apoyo en la elaboración





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3438-R-2020

NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO EN EL EQUIPO
Ángel Gabriel Pérez Félix	Laboratorio de Análisis de Suelos, Agua y Plantas	Laboratorista de apoyo en la elaboración
Heidi de la Cruz Solano	Laboratorio de Investigación de Aguas	Laboratorista de apoyo en la elaboración
Pilar Herrera Quintana	Laboratorio de Microbiología y Parasitología	Laboratorista de apoyo en la elaboración
William López Chávez	Laboratorio de Histología	Laboratorista de apoyo en la elaboración
Diego Espinoza Ramos	Laboratorio de Reactivos y Materiales de Laboratorios	Laboratorista de apoyo en la elaboración
María Aurora Ponseca Cuadros	Laboratorio de Operaciones de Procesos Unitarios	Laboratorista de apoyo en la elaboración
Elvira Egas Arroyo	Unidad de Investigación y Experimentación en Sólidos	Laboratorista de apoyo en la elaboración
Julia Violeta Vilchez Gonzales	Laboratorio de Química Orgánica	Laboratorista de apoyo en la elaboración
Isabel Yeny Inga Quispe	Laboratorio de Reactivos y Materiales de Laboratorios	Laboratorista de apoyo en la elaboración
Dionicia Godofreda Orocaja Ruty	Planta Piloto de Investigación y Producción de Alimentos	Laboratorista de apoyo en la elaboración
Elvis Rafael Porras Puente	Planta Piloto de Investigación y Producción de Alimentos	Laboratorista de apoyo en la elaboración
Edgar Rolando Salvatierra Madueño	Laboratorio de Tecnología de la Madera e Industrias Forestales	Laboratorista de apoyo en la elaboración
Cicero Miguel Peceros Oscco	Laboratorio de Ing. Eléctrica y Electrónica	Laboratorista de apoyo en la elaboración
Edwin Pérez Vilcapoma	Laboratorio de Mecánica de Suelos	Laboratorista de apoyo en la elaboración
Liliana Martha Navarro Esteban	Unidad de Laboratorios	Laboratorista de apoyo en la elaboración
Gabriela Ángela Carrillo Ordoñez	Laboratorio de Microbiología de Suelos	Laboratorista de apoyo en la elaboración

2° **DISPONER** que la presente Resolución se incluya en el file personal de los interesados en la Unidad de Escalafón Universitario.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**  
SECRETARIA GENERAL



Dr. **MOISES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**  
RECTOR